200.08.02

ESTUDIOS PREVIOS INVITACIÓN PÚBLICA No. CM-MC-003-2025
(Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.5.1)
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 2 – Análisis del Sector

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio se realiza de acuerdo a los parámetros y lineamientos establecidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente y de acuerdo a lo concebido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto de los procesos de contratación que se adelanten, con el propósito de contar con elementos que permitan favorecer su eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Los Concejos Municipales son una de las instituciones más representativas del derecho constitucional y administrativo. Constituyen el espacio democrático por naturaleza, en cuanto allí se discuten y analizan los problemas del Municipio y se imparten las orientaciones políticas, administrativas y económicas específicas para atender las necesidades básicas de la población.

En el municipio, el Concejo como Corporación Administrativa Pública, es el espacio de representación democrática de los habitantes, que promueve mediante Acuerdos, el desarrollo integral y sostenible de la sociedad; ejerciendo los procesos de Control Político y Tramite a Proyectos de Acuerdo y asesorando a las comunidades en iniciativas que coadyuven a mejorar su calidad de vida en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, a través de su organización administrativa autónoma, eficiente, moderna e integrada por servidores públicos competentes e idóneos.

En ejercicio de sus competencias y funciones asignadas en la Constitución Política de Colombia artículo 313, en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2011, el Reglamento Interno, entre otras disposiciones, el Concejo, tiene su sede en la cabecera municipal, en el inmueble ubicado en la Carrera 3 No. 7-50, segundo piso, Barrio Colonial.

Todas las entidades, para el manejo funcional de las mismas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente sus empleados y servidores, requieren contar con bienes muebles de oficina, tecnológicos y/o electrodomésticos de conformidad con las necesidades que se vayan presentando y así abastecer de los elementos necesarios para llevar a cabo sus operaciones cotidianas.

En este orden de ideas, se presenta este estudio del sector para la contratación de un proveedor que suministre **TELECOMUNICACIONES PARA GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD A INTERNET PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE RIO**, lo cual es necesario para el funcionamiento de la entidad.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el “sector de bienes” en los aspectos relacionados con la venta de elementos necesarios para el funcionamiento de la oficina del Concejo Municipal, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas(dos) por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual en caso de ser exigida.

2. OBJETO CONTRACTUAL

ADQUISICIÓN DE TELECOMUNICACIONES PARA GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD A INTERNET PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE RIO.

3. SECTOR COMERCIAL

La fuente de información que refleja este análisis de bienes fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y análisis de algunas entidades que han adquirido estos servicios.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

A. Análisis del objeto a contratar:

El Concejo Municipal consideró tomar como referencia a las personas naturales o Jurídicas que ha suministrado los bienes /prestado sus servicios en contratos con objeto igual o similar al que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda, de igual manera se tuvo presente las cotizaciones recibidas por parte de posibles oferentes.

Comprender el mercado del bien que el Concejo va a adquirir permite confeccionar el proceso de selección de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo. El Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

El objeto a contratar es uno de los más comunes en la contratación pública habida cuenta que los elementos que se quieren adquirir son de común uso en todas las entidades públicas del Estado colombiano y en consecuencia existen bastantes procesos de referencia y oferta en el mercado.

B. Análisis económico del mercado

Las grandes mayorías de estos proveedores se encuentran en América del Norte, Europa y Oriente. Sin embargo, sí que hay un gran número de empresas mayoristas, muchas de ellas con tiendas propias, que prestan una amplia gama de productos que abarcan todo tipo de elemento tecnológico que son de uso cotidiano en las oficinas de entidades públicas según la naturaleza de la función que cumplen.

Colombia importa este tipo de productos principalmente de mercados fuertes en la producción de artículos del sector como China y Estados Unidos, aunque también son relevantes las importaciones provenientes de países vecinos como Perú, Ecuador y Brasil. En este apartado también es importante destacar que durante los últimos años, las importaciones procedentes de China han alcanzado un elevado porcentaje. Debido a sus reducidos costes de producción, han podido 7 acceder al mercado colombiano y pese a la distancia geográfica de este mercado, los precios de venta resultan bastante competitivos en el mercado local. El mercado se dirige, principalmente, a dos tipos de clientes muy diferenciados:

- Colectividades: Que incluye oficinas, empresas públicas, entidades educativas.
- Consumidor privado: Estos dos grupos de clientes poseen comportamientos de compra muy distintos, ya que si bien las colectividades realizan compras a gran escala y de tipo profesional, un consumidor privado realiza pequeñas compras, para uso personal.

Los criterios más valorados a la hora de tomar sus decisiones de compra son también distintos, así como sus hábitos de consumo. En cuanto a los canales de distribución, lo más común es que estos artículos se introduzcan a través de distribuidores, mayoristas que actúan como intermediarios entre los productores y detallistas o, en menores ocasiones, a través de agentes, que intermedian entre fabricantes y mayoristas.

C. Análisis de la demanda

La información de la demanda permite al Concejo Municipal recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la compra de muebles y equipos tecnológicos y electrodomésticos con el fin de conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información de la demanda permite al Concejo Municipal recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el suministro de telecomunicaciones para garantizar la conectividad a internet, con el fin de conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Concejo se pretende contratar. Se hizo una revisión de varios contratos publicados en el SECOP de entidades afines a la labor que realiza el Concejo, encontrando que en su mayoría destinan una mayor cantidad de recursos para esas compras debido a que sus presupuestos se los permite, situación que no sucede en el Concejo toda vez que se tienen limitaciones de tipo presupuestal.

El Concejo Municipal, tras consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, a nivel Municipal, Departamental y Nacional durante los tres (3) últimos años se encuentran los siguientes procesos realizados con características similares del objeto del presente proceso:

No. DE PROCESO	TIPO PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA
MC-CMC-003	Mínima Cuantía	Liquidado	CONCEJO DE CORRALES	PRESTACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD TIC Y ACCESO INTERNET, PARA LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CORRALES BOYACA PARA LA VIGENCIA 2023.	CORRALES-BOYACÁ	$2.200.000.oo	fecha de Liquidación del contrato 29/12/2023
CM-MDC-001	Mínima Cuantía	Vigente	Concejo de Corrales	PRESTACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD TIC Y ACCESO INTERNET, PARA LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE	CORRALES-BOYACÁ	$2.000.000.oo	fecha de Liquidación del contrato 31/12/2022

				CORRALES BOYACA			
CS04	Mínima Cuantía	Liquidado	Institución Educativa Panamericano Puente Boyacá	PRESTACION DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DURANTE LA VIGENCIA 2022	Ventaquemada - Boyacá	$2.500.000.oo	fecha de Liquidación del contrato 25/11/2022
OS-17	Mínima Cuantía	Liquidado	Institución Educativa Nuestra Señora De La Candelaria	EL SERVICIO DE INTERNET FULL 15 MBPS E INSTALACION DE SERVICIO 5 MBPS. REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE RAQUIRA, RELACIONADOS ASI ITEM DESCRIPCION CANTIDAD V UNITARIO V TOTAL 1 SERVICIO DE INTERNET FULL 15 MBPS 6 178.500 1.071.000 2 INSTALACION DE SERVICIO 5 MBPS 1 329.000	RAQUIRA BOYACA	$1.400.000.oo	fecha de Liquidación del contrato 02/12/2021

D. Análisis de la oferta:

A continuación, el Concejo Municipal presenta la información proveniente de la oferta del mercado de la prestación de servicios de suministro de telecomunicaciones para garantizar la conectividad a internet para el concejo municipal de Paz de Rio.

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, los bienes se puede ubicar en:

ÍTEM	PRODUCTO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRICPCIÓN CLASIFICADOR UNSPSC
1	Servicio a todo costo, internet corporativo – fibra óptica, 20 Mbps. valor mensual	81112101	días	Proveedores de servicio de internet

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación de mínima cuantía para el suministro será por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($2.407.578) M/CTE,** incluidos todos los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos, contribuciones y utilidades del Contratista.

No habrá adjudicaciones parciales, por lo tanto, se deberá cotizar la totalidad de lo solicitado sin superar el presupuesto oficial destinado para la contratación, so pena de ser eliminado del proceso de selección.

Serán a cargo del proponente los gastos de presentación de la propuesta. Por lo tanto, LA ENTIDAD, no asume responsabilidad alguna por los mismos, cuales quiera que sean los resultados de este proceso. LA ENTIDAD, solo pagará los precios del contrato y por lo tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos o cualquier otro tipo de gastos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

Los precios de la propuesta serán invariables durante el término de estudio, tramite, perfeccionamiento, legalización del contrato, ejecución del contrato y liquidación del contrato. El valor total presentado de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido para la presente contratación, so pena de rechazo de la oferta total. Se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas en la región cuyo objeto social está acorde con el objeto contractual, y se adjudicará al oferente que presente los mejores precios a la administración.

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

E. Acuerdos Comerciales

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. El Concejo realizó la aplicabilidad de los Acuerdos comerciales de acuerdo a las tres reglas emitidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Canadá	No	No	No	No
Chile	Si	No	Si	No
Estados Unidos	No	No	No	No
El Salvador	No	No	No	No
Guatemala	Si	No	No	No
Honduras	No	No	No	No
Liechtenstein	Si	No	No	No
Noruega	Si	No	No	No
Suiza	Si	No	No	No
México	No	No	No	No
Unión Europea	Si	No	No	No
CAN	Si	No	No	No

En conclusión, el presente proceso contractual no está cobijado por Acuerdos Comerciales con otros países**.**

Luego de efectuar el análisis de los elementos que integran el estudio del sector, se concluye que el presupuesto destinado para la presente contratación, resulta justificado con fundamento en el historial de contratación del Concejo, pese a que en las mismas se determinan valores comerciales en los cuales se incluyen todos los impuestos y la utilidad a percibir por parte del posible contratista y dichos valores pueden, de cualquier modo, reflejar una fluctuación artificial, este estudio analiza las características propias del proceso que se está adelantando, correspondiente a su tiempo de ejecución, cantidad de elementos e insumos, y la calidad de los mismos. Dichas características permiten obtener un valor aproximado del presupuesto que se puede emplear para la realización del objeto a contratar.

Los costos inherentes a aplicar al objeto del contrato son los siguientes:

Estampilla Pro Cultura: 2%
Estampilla Pro Adulto Mayor: 4%
Estampilla Deportes y Recreación 2.5%
Declarante Retención por compra: 2.5% o 3.5%
Reteica: 1%
Estampilla para la Justicia Familiar: 2%
Reteiva: Según Aplique.

Se expide en el Concejo Municipal, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2025.

Original firmado

DIANA CAROLINA GIL ROJAS
Presidente Concejo Municipal